



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SAN ROMAN – JULIACA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Juliaca, 19 SET. 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 221 -2022 -GRPUNO-DREP/DUGEL-SR/JAGP-D

Señores(as):

Directores/as de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del nivel de Educación Primaria de la Jurisdicción de la UGEL San Román.

Presente.-

**Asunto : Invitación para participación en la “II Olimpiada Provincial Escolar de Matemática y Comunicación – Demostrando mis competencias comunicativas y matemáticas en educación primaria”.**

**Referencia : Plan Operativo Institucional 2022.**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y comunicarle que la UGEL San Román a través del Área de Gestión Pedagógica y Especialistas de Educación Primaria, de acuerdo al Plan Operativo Institucional (POI) de la UGEL San Román ha programado “**La II Olimpiada Provincial Escolar de Matemática y Comunicación – Demostrando mis competencias comunicativas y matemáticas en educación primaria**”, dirigida a estudiantes de segundo, cuarto y sexto grado de educación primaria. Es importante precisar que la presente actividad tiene la finalidad de promover el desarrollo de capacidades, valores y actitudes favorables para la resolución de problemas y desarrollo de habilidades de lectura; Para mayor información **se adjunta las bases de la OPEMC 2022.**

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Luis Jarid Mamani Llano  
DIRECTOR

LJMLL/DUGEL.SR  
LSSCH/JAGP  
EJP/EEP  
C.c. Arch.



## **B A S E S**

### **II OLIMPIADA PROVINCIAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA – OPEMC – 2022**

#### **"DEMOSTRANDO MIS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA"**

#### **1. FINALIDAD**

Normar la organización y desarrollo de la "II Olimpiada Provincial Escolar de Matemática y Comunicación en Educación Primaria – OPEMC 2022", la cual es una estrategia pedagógica orientada a promover el desarrollo de capacidades, valores y actitudes favorables al aprendizaje de la matemática y el desarrollo de las habilidades de lectura, propiciando la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la UGEL San Román. Asimismo, la motivación que se crea en torno al presente concurso promueve en los docentes y estudiantes la actualización permanente de los conocimientos y estrategias de aprendizaje y enseñanza para desarrollar el pensamiento matemático y la comprensión de la lectura que permita comprender el mundo y puedan desenvolverse en él, a través del desarrollo de aprendizajes centrados en el enfoque de resolución de problemas y el enfoque comunicativo, contemplados en el Currículo Nacional de Educación Básica.

#### **2. OBJETIVOS**

##### **2.1. Objetivo General.**

Estimular el interés por la matemática y la lectura de manera que se contribuya en la formación del perfil de egreso de las y los estudiantes de educación primaria del ámbito de la UGEL San Román.

##### **2.2. Objetivos específicos.**

- Promover el desarrollo de competencias matemáticas, de manera que los estudiantes logren resolver problemas de diversas situaciones y en contextos extramatemáticos e intramatemáticos.
- Promover el desarrollo de competencias de lectura a través de la interacción con diversos tipos, formatos y contextos textuales.
- Promover el uso de los cuadernos de trabajo del MINEDU en las instituciones educativas públicas y privadas para el desarrollo de las competencias comunicativas y matemáticas de los estudiantes.
- Generar espacios colaborativos entre las/los estudiantes y entre docentes para generar una cultura matemática y comunicativa.

#### **3. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 29994 Ley de la Reforma Magisterial.





- D.S. N° 011-2012-ED Aprueba el Reglamento de La Ley General de Educación.
- D.S. N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU. "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2022 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- R.M. N° 649-2016-MINEDU, Norma que aprueba los programas curriculares de educación inicial, primaria y secundaria en el marco del Currículo Nacional.
- Plan Operativo Institucional UGEL SR 2022
- Plan Anual de Trabajo del AGP- 2022.

#### 4. ALCANCES

- Unidad de Gestión Educativa Local de San Román.
- Instituciones Educativas de Educación Primaria Públicas y Privadas del ámbito de la UGEL San Román.

#### 5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Unidad de Gestión Educativa Local de San Román a través del Área de Gestión Pedagógica y en coordinación con los directores de IIEE, es responsable de la organización, implementación y evaluación de la "II Olimpiada Provincial Escolar de Matemática y Comunicación de Educación Primaria OPEMC 2022".
- 5.2. Los docentes de aula y los directores de las instituciones educativas motivarán y promoverán la participación de todos los estudiantes en el evento, para fortalecer y mejorar los aprendizajes en el área de matemática y comunicación.
- 5.3. Los comités organizadores, en todas las etapas, serán los responsables de la elaboración y aplicación de la prueba basada en la resolución de problemas y comprensión de textos escritos, procurando en lo posible no interrumpir el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
- 5.4. Los directores (as) y el Comité de Gestión Pedagógica de las IIEE., son responsables de coordinar y asegurar la implementación y ejecución de la OPEMC 2022.

#### 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

La olimpiada escolar se registrará por las siguientes disposiciones:

##### 6.1. DE LOS PARTICIPANTES

La "II Olimpiada Provincial Escolar de Matemática y Comunicación de Educación Primaria OPEMC 2022" está dirigida a todos los estudiantes matriculados y con asistencia regular en 2do; 4to y 6to grado de educación primaria del ámbito de la UGEL San Román.

##### 6.2. DE LAS CATEGORÍAS.

Categoría A: Instituciones educativas públicas.

Categoría B: Instituciones educativas privadas.

### 6.3. DE LAS ETAPAS DE LA OLIMPIADA.

La "II Olimpiada Provincial Escolar de Matemática y Comunicación de Educación Primaria OPEMC 2022", en el presente año se realizará en dos etapas:

| ETAPA      | ÁMBITO                               | FECHA               | HORA       | CICLO      |
|------------|--------------------------------------|---------------------|------------|------------|
| I Etapa    | A nivel de instituciones educativas. | Hasta el 20/10/2022 | --         | --         |
| II Etapa   | A nivel provincial – UGEL San Román  | <b>Matemática</b>   |            |            |
|            |                                      | 27/10/2022          | 8:30 a.m.  | 2do. Grado |
|            |                                      |                     | 11:00 a.m. | 4to. Grado |
|            |                                      |                     | 2:30 p.m.  | 6to. Grado |
|            |                                      | <b>Comunicación</b> |            |            |
|            |                                      | 28/10/2022          | 8:30 a.m.  | 2do. Grado |
| 10:30 a.m. | 4to. Grado                           |                     |            |            |
| 2:00 p.m.  | 6to. Grado                           |                     |            |            |

#### 6.3.1. PRIMERA ETAPA:

- La primera etapa se desarrollará en la Institución Educativa, con la participación general de los y las estudiantes hasta el 19 de octubre de 2022.
- Clasificará, para la segunda etapa, dos (02) estudiantes por área que obtengan el mayor puntaje en cada grado de la institución educativa.
- La inscripción de los participantes para la segunda etapa se efectuará conforme al **anexo 1** (En formato Excel) a través del SAG DES de la UGEL San Román **hasta el 20 de octubre de 2022 (fecha improrrogable)**.
- Será responsabilidad del director de la IE el inscribir a su delegación ante la UGEL, la misma que estará constituida por doce (12) estudiantes (2 estudiantes por cada ciclo en matemática y 2 estudiantes por cada ciclo en comunicación) como máximo. Cada delegación inscrita estará acompañada por un profesor(a) o tutor(a), según el director lo designe.
- Un estudiante solo puede participar en un área curricular.
- **Por ningún motivo se aceptará estudiantes que no estén inscritos en la fecha prevista.**

#### 6.3.2. SEGUNDA ETAPA:

- La segunda etapa corresponde a la **prueba final** y se efectuará en el ámbito provincial. Se toma como base para la premiación y en caso de empates se definirá según el tiempo empleado por el estudiante en resolver la prueba.





- Se conformará el Comité Organizador para el ámbito provincial, integrado por especialistas de educación de la UGEL, quienes serán los responsables de **elaborar y aplicar** la prueba para esta etapa.
- El Comité Organizador, designará al **Jurado Calificador**, integrado por especialistas de la UGEL.
- Las evaluaciones para esta etapa, serán elaboradas por el Comité de Organizador de OPEMC - 2022 de la UGEL San Román.

#### 6.4. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

##### 6.4.1. Del Área de Matemáticas.

- Las pruebas que se aplicarán en cada grado de participación de la primera y segunda etapa, considerarán estrictamente la resolución de problemas matemáticos que evalúen las **cuatro competencias establecidas en el Currículo Nacional de Educación Básica**.
- **El 70% de los ítems de las pruebas se formularán en base a los cuadernos de trabajo de matemática – 2022 distribuidos por el MINEDU.**
- **En la segunda etapa:**  
La evaluación constará de veintitrés (23) ítems, de los cuales, ocho (8) serán preguntas con alternativas de opción múltiple y quince (15) preguntas de respuesta corta. Las y los estudiantes de 2do grado resolverán la prueba y marcarán las respuestas en el cuadernillo de preguntas y los demás grados en una hoja de respuestas. La duración de la prueba será de una (01) hora y treinta (30) minutos.

##### 6.4.2. Del Área de Comunicación.

- Las pruebas que se aplicarán en cada grado de participación de la primera y segunda etapa, considerarán: tipos, formatos y contextos textuales. Este modelo se concretará en las preguntas de la prueba. Así, las preguntas serán planteadas a partir de diversos tipos y formatos textuales que pertenecen a distintos contextos y que forman parte de los diversos libros y cuadernos de trabajo del MINEDU. **Estas preguntas permiten evaluar las distintas capacidades y desempeños que forman parte de la competencia “Lee diversos tipos de textos en su lengua materna” en cada grado.**
- **En la segunda etapa:** La evaluación constará de veinte (20) ítems de opción múltiple (tres alternativas para 2do grado y cuatro alternativas para los demás grados). Las y los estudiantes de 2do grado resolverán la prueba y marcarán las respuestas en el cuadernillo de preguntas y los demás grados en una hoja de respuestas. La duración de la prueba será de una (01) hora.

#### 6.5. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS:

- En el área de matemática, el puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y grados, será en función a cien (100) puntos. En la segunda etapa las respuestas correctas se calificarán: 4 ítems a tres (3) puntos, 14 ítems a dos (2) puntos y 5 ítems a un (1) punto, y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos y el puntaje obtenido tendrá una ponderación de 2,22





- En el área de comunicación, el puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y grados, será en función a cien (100) puntos. En la segunda etapa, cada una de las respuestas correctas se calificarán:
  - Segundo grado: 10 ítems a un (1) punto, 10 ítems a dos (2) puntos y el puntaje obtenido tendrá una ponderación de 3,33.
  - Cuarto grado: 6 ítems a un (1) punto, 14 ítems a dos (2) puntos y el puntaje obtenido tendrá una ponderación de 2,94.
  - Sexto grado: 4 ítems a un (1) punto, 16 ítems a dos (2) puntos y el puntaje obtenido tendrá una ponderación de 2,78.
- Las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.
- Las calificaciones deberán hacerse el mismo día de la aplicación de la prueba, así como la publicación de los resultados en la página WEB de la UGEL San Román.

#### 6.6. DEL JURADO CALIFICADOR:

- Los miembros del jurado serán docentes y/o especialista con probada idoneidad y profesionalismo designados por el comité organizador.
- El Jurado Calificador será responsable de la calificación correcta e imparcial de las pruebas respectivas, en estricta concordancia con lo establecido en las presentes bases, los criterios y especificaciones técnicas que el Comité Organizador establezca.
- Los fallos del Jurado Calificador serán inapelables. Las calificaciones constarán en el Acta de Resultados, la cual será elevada para ser refrendada por el Comité Organizador respectivo, formando parte del informe final.

#### 6.7. DE LOS ESTÍMULOS:

- El Comité Organizador (Comité de Gestión Pedagógica) de la primera etapa serán los responsables de gestionar y otorgar premios y estímulos, así como los diplomas de reconocimiento a los estudiantes ganadores en cada grado y a los docentes de la IE.
- En la segunda etapa, los ganadores de la OPEMC 2022 serán reconocidos y premiados por la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, según el siguiente detalle:

##### a) Estudiantes ganadores:

- Primer puesto: Resolución Directoral, diploma de honor y medalla.
- Segundo puesto: Resolución Directoral, diploma de honor y medalla.
- Tercer puesto: Resolución Directoral, diploma de honor y medalla.

##### b) Docentes y/o tutores:

Medalla de honor y Resolución Directoral de reconocimiento y felicitación a los docentes de estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos.

##### c) Institución Educativa:

- Las IIEE cuyos estudiantes ocupen el primer y/o segundo lugar serán reconocidas con un galvano.
- Las dos instituciones que alcancen el mayor puntaje en la sumatoria obtenida en la etapa provincial de la OPEMC 2022, se harán acreedores de un gallardete.



## 7. ORIENTACIONES GENERALES

- 7.1. El estudiante deberá presentarse puntualmente a la hora indicada en el numeral 6.3 de la presente bases.
- 7.2. **El tiempo empleado por el estudiante en resolver la evaluación será decisivo para dirimir los empates o igualdad de puntajes.**
- 7.3. Antes de la aplicación de la evaluación los estudiantes se acreditarán con su respectivo DNI y deberán portar un tablero, un lápiz N° 02, un borrador y tajador.
- 7.4. Los resultados se publicarán en la página WEB de la UGEL San Román el mismo día del concurso.
- 7.5. Para evitar interferencias, los padres de familia y profesores de los estudiantes participantes, esperarán en las afueras del local sede de la evaluación.

## 8. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1. Los aspectos operativos de organización y ejecución no previstas en las bases, serán resueltas por la Dirección de Gestión Pedagógica de la UGEL San Román.
- 8.2. Al finalizar la actividad se elevará el respectivo informe sobre las acciones desarrolladas.
- 8.3. La participación al referido concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

## 9. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Las Bases para la “II Olimpiada Provincial Escolar de Matemática y Comunicación” – OPEMC 2022, así como los anexos que forman parte de ella, estarán disponibles en los portales de la UGEL San Román: <http://ugelsanroman.gob.pe> y en las redes sociales. Además, las solicitudes de información serán atendidas por el siguiente personal designado de la UGEL.

- Especialista de Educación Primaria: Prof. Walter Coaquira Alvarez  
N° celular: 950 822 000  
Correo electrónico: [wcoaquiraalvarez@gmail.com](mailto:wcoaquiraalvarez@gmail.com)
- Especialista de Educación Primaria: Prof. Eliana Jara Pachari  
N° celular: 996060499  
Correo electrónico: [elianjara1976@gmail.com](mailto:elianjara1976@gmail.com)
- Especialista de Educación Primaria: Prof. Margarita S. Perez Huayhua  
N° celular: 950 971 568  
Correo electrónico: [sonia\\_margaritapm@hotmail.com](mailto:sonia_margaritapm@hotmail.com)
- Especialista de Educación Primaria: Prof. Sonia Apaza Lima  
N° celular: 952 487 357  
Correo electrónico: [Alison1971@hotmail.com](mailto:Alison1971@hotmail.com)

## ANEXOS:

Anexo 1: Ficha de inscripción.

Anexo 2: Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad.

Juliaca, agosto 2022





**Anexo 1**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN  
(FORMATO EXCEL)**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: .....

NIVEL DE EDUCACIÓN: ..... COD. MODULAR: .....

CATEGORÍA: .....

**ÁREA: MATEMÁTICA**

| N° | I.E. | Distrito | Nombres y apellidos del estudiante | DNI | Grado   | Apellidos nombres docente y del | DNI del docente | Condición laboral |
|----|------|----------|------------------------------------|-----|---------|---------------------------------|-----------------|-------------------|
| 1  |      |          |                                    |     | Segundo |                                 |                 |                   |
| 2  |      |          |                                    |     | Segundo |                                 |                 |                   |
| 3  |      |          |                                    |     | Cuarto  |                                 |                 |                   |
| 4  |      |          |                                    |     | Cuarto  |                                 |                 |                   |
| 5  |      |          |                                    |     | Sexto   |                                 |                 |                   |
| 6  |      |          |                                    |     | Sexto   |                                 |                 |                   |

**ÁREA: COMUNICACIÓN**

| N° | I.E. | Distrito | Nombres y apellidos del estudiante | DNI | Grado   | Apellidos nombres docente y del | DNI del docente | Condición laboral |
|----|------|----------|------------------------------------|-----|---------|---------------------------------|-----------------|-------------------|
| 1  |      |          |                                    |     | Segundo |                                 |                 |                   |
| 2  |      |          |                                    |     | Segundo |                                 |                 |                   |
| 3  |      |          |                                    |     | Cuarto  |                                 |                 |                   |
| 4  |      |          |                                    |     | Cuarto  |                                 |                 |                   |
| 5  |      |          |                                    |     | Sexto   |                                 |                 |                   |
| 6  |      |          |                                    |     | Sexto   |                                 |                 |                   |

.....  
Director (a) de la I.E.  
(Firma y sello)





**Anexo 2**

**AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD**



Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI /  
cédula de identidad o pasaporte N° \_\_\_\_\_, padre/madre o tutor/tutora  
del o de la estudiante \_\_\_\_\_, identificado (a)  
con DNI N° \_\_\_\_\_ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación – UGEL  
San Román, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de  
voz del o de la mencionado (a) participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica  
en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o  
grabaciones de voz del o de la participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza  
o de la promoción de programas educativos impartidos por la UGEL San Román. Asimismo,  
se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual  
de las actividades de la II Olimpiada Provincial Escolar de Matemática y Comunicación  
OPEMC 2022, para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
Firma del padre de familia o del tutor legal  
DNI. ....

**Base Legal:**

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su  
Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.